SUSCRICION EN SANTANDER.

tres meses llevado á casa de los Sres. suscritores. . 20 rs. Se suscribe en la librería de Martinez calle de S. Francisco.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses franco de porte. 30 rs. Por seis id. 56 id. Las reclamaciones se harán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

ESTE BOLETIN SALE LOS MARTES Y. VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO

Gobierno político de la provincia de Santander.

CIRCULAR NUMERO 70.

on, o El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Go-Milibernacion de la Península me dice con fecha 17 intendel actual lo siguiente.

"El Sr. Ministro de Estado dice al de la Gomenbernacion de la Península en 27 de Abril próc-Lalonsimo pasado lo que sigue. = En 15 de Octubre úlfoca limo trasladé á V. E. un despacho del Ministro Plenipotenciario de S. M. en Lisboa, con el fin de Le Rque V. E. se sirviese manisestarme si los españomto les residentes en el estrangero, que conservan su maturalizacion española, llenan en España las obligaciones que las leyes imponen á los demas súbditos de esta Nacion, y se les tiene presentes para Les quintas especialmente. = V. E. me manifestó en ingemoficio de 16 de Noviembre siguiente que no cons-Emlaba llenasen dichas obligaciones, ni tampoco el Regente del Reino me encarga conteste á V. E. que no siendo justo que dichos españoles dejen de contribuir á su patria con lo que la deben, que prinolesten á los funcionarios del Gobierno para que les amparen en su fuero de tales españoles cuando algo se les pide por aquel del pais de su residen-789cia y en fin que ayuden con sus industrias á otros Estados estrangeros, V. E. dé las órdenes oportunas, por una circular ó como mejor lo eslime à fin de que se corrija este abuso en lo posible para que los Ayuntamientos incluyan en las listas de quintas á cuantos se sepa que teniendo las calidades necesarias residan en el estrangero considerando su naturaleza española. Si llamados estos por la suerte á ser soldados no se presentaren, serian considerados como prófugos, y sufririan las consecuencias de tales. — De orden de 5. A. co-

municada por el espresado Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes."

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público, y el de los Ayuntamientos constitucionales de la provincia. Santander 27 de Mayo de 1843.—El 1., G. P. I., Joaquin de Tutor. o como o leg aubantique & anique

CIRCULAR NUMERO 71.

Martin blenendes, edad alades, estatota CAMINOS.

El Sr. Director general de Caminos, Canales y Puertos me dice con fecha 23 del corriente le que sigue.

"Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península se ha comunicado en 16 del corriente à esta Direccion general lo siguiente. — El Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península dice con Hegit esta fecha al de Hacienda lo que sigue. = A con- tal entres secuencia de las órdenes de S. A. el Regente del mentala Reino espedidas por ese Ministerio del digno cargo de V. E. con fechas 8 de Octubre y 29 de Ene- los authoritus ro último, ha dejado de abonarse al contratista finam del Camino de Peñas-Pardas á Peña-Orada la Amto parte del 6 por 100 de arbitrios que se ecsigen el Joense la Aduana de Santander, y le corresponde con ar reglo á lo estipulado en la contrata celebrada con antorizacion del Gobierno. Con este motivo, el referido empresario ha suspendido los trabajos y reclama la rescision del contrato y el resarcimiento de los daños y perjuicios que se le han ocasionado; y queriendo S. A. evitar los males que á esto serían consiguientes; deseando asimismo que se prosigan con actividad las obras de un camino que acortando la distancia entre Burgos y Santander, ha de ser tan beneficioso á las Castillas y al comercio de nuestras harinas; ha tenido á bien resolver se sirva V. E. dar las órdenes oportunas á las oficinas de Rentas de Santander, para que sin perjuicio de cualquier otra órden que haya el

contrario, sigan entregando mensualmente, y con toda puntualidad, lo que al camino mencionado corresponda por su participacion en el 6 por 100 de arbitrios. De órden de S. A. comunicada por el espresado Sr. Ministro de la Gobernacion lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y el de esa Diputacion provincial, y para que se inserte en el Boletin oficial de esa provincia.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público. Santander 29 de Mayo de 1843.=El I., G. P. I.=Joaquin de Tutor.

CIRCULAR NUMERO 72.

DESERTORES.

Los alcaldes constitucionales de esta provincia procederán á la captura de los desertores del presidio del Canal de Castilla cuyos nombres y señas se espresan á continuacion, y en el caso de ser habidos dispondrán su conduccion con toda seguridad hasta entregarlos en Palencia á disposiçion del comandante de dicho establecimiento.

Santander 28 de Mayo de 1843.=El I, G. P. I.,

Joaquin de Tutor.

Señas.

José Fernandez Mira, edad 19 años, estatura 5 pies 3 pulgadas, pelo negro, ojos id., nariz regular, barba por salir, cara redonda, color moreno.

José Martin Menendez, edad 23 años, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba al poblar, cara redonda, color trigueño.

Joaquin Fernandez Gancio, edad 26 años, estatura 5 pies 5 pulgadas, pelo rojo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, cara larga, color rubio, señas particulares: oyoso de viruelas.

Gobierno político.=Inspeccion de minas de esta provincia.

Habiendo acudido á esta inspeccion D. Ignacio Fernandez Lechuga en representacion de Doña
maría Teresa Bassoco, vecina de esta ciudad, solicitando que se le admita el registro de una mina de carbon de piedra, descubierta en el sitio
maría San Pedro del Romeral, proponiéndose esplotarla
y beneficiarla de su cuenta; he accedido á su pretension y dispuesto se fijen carteles y que se inserte
en el Boletic oficial de la provincia, á fin de que si
cha mina, acuda á deducirle ante este Gobierno
político en el plazo de diez dias contados desde la
fecha. Santander 29 de Mayo de 1843.—El I.,
G. P. I., Joaquin de Tutor.

Comision de liquidacion y clasificacion de débitos.

Esta Comision en sesion de 18 del corriente

ha ecsaminado los espedientes instruidos sobre va- Accorda rios débitos que resultan á favor de la Hacienda Devi pública hasta fin de 1840, y dictado en su vista Devi las resoluciones siguientes.

Se han declarado cobrables 840 rs. que debe el ayuntamiento de Ruesga por el 5 por 100 de arbitrios municipales de 1837 á 1840.

Ha declarado incobrables 175 rs. que se reclamaban al ayuntamiento de Ongayo por el faire, se quinquenio vencido de 1827 mediante manifiesto

de la Contaduría que lo tiene ya satisfecho.

Fueron declarados cobrables 276 rs. 6 mrs.
que adeuda el ayuntamiento de Tudanca por 5
por 100 de arbitrios municipales de los años de
1830 á 1837.

Igualmente se han declarado cobrables 69 rs.

11 mrs. que adeuda el Sr. D. Andrés de Mioño
por fin de 1835, por el oficio de merino mayor
de Trasmiera, é incobrables 217 rs. 3 mrs. que
se le reclamaban por corresponder á época en que
no ejerció dicho oficio.

Se han declarado cobrables 27800 rs. que adeuda por fin de 1840 D. Nicolás Francisco Cabada por el derecho de lanzas por el título de Conde de las Bárcenas; 8000 rs. cuando obtenga la carta de pago de la administración militar por los alquileres de los edificios que le ocupó durante la guerra y los 19800 restantes de presente.

ld. cobrables 13596 rs. 19 mrs. que en certificaciones de suministros tiene el ayuntamiento de Arredondo por cancelar de la contribucion estraordinaria de 1838, los 248 rs. 22 mrs. de presente en cartas de pago que recibió, y el resto cuando reciba las cartas de pago de los suministros que tiene pendientes de liquidacion por 13420 rs. 5 mrs.

Asimismo ha declarado cobrables 32125 rs. 33 mrs. que debe el ayuntamiento de Soba por contribuciones ordinarias de 1837 y 1840, y 90,015 rs. 31 mrs. que tiene en certificaciones de suministros sin cancelar de la estraordinaria de 1838, los 3958 rs. 28 mrs. de presente en cartas de pago que ha recibido, y los restantes cuando reciba las cartas de pago de los suministros que tiene pendientes de liquidacion.

Tambien se han declarado cobrables 17625 rs. 28 mrs. que debe el ayuntamiento de Ruesga por contribuciones ordinarias de 1835, 36, 38 y 39, y 31682 rs. 12 mrs. que tiene en certificaciones sin cancelar de la estraordinaria de 1838, de ellos 44346 rs. 10 mrs. cuando reciba las cartas de pago de los suministros que tiene pendientes de liquidacion y los 4951 rs. 30 mrs. restantes de presente en cartas de pago que han recibido en el mes último.

Se han declarado cobrables 1235 rs. 10 mrs. que debe el ayuntamiento de Mièra por contribuciones ordinarias de 1839, y 14704 rs. 14 mrs. que tiene en certificaciones sin cancelar de la estraordinaria de 1838, cuando reciba las cartas de pago de los suministros que tiene pendientes de liquidacion.

Id. cobrables 7091 rs, 1 mrs. que adeuda el ayuntamiento de Selaya por contribuciones ordinarias de 1839 y 40, y 14837 rs. con 8 mrs. que tiene en certificaciones sin cancelar de la estraor-

Devin Comun Cobras

E.C.D. 2015

dinaria de 1838, de ellos 6815 rs 18 mrs. cuando reciba las cartas de pago de suministros que tiene pendientes de liquidación y el resto de presente.

Los 887 rs. 4 mrs. que debe el ayuntamiento de Tudanca por la contribucion estraordinaria de 1838, se han declarado cobrables de presente.

Tambien se han declarado cobrables 1067 rs. 12 mrs. que el ayuntamiento de Argoños debe por la estraordinaria de 1838, cuyo pago debe verifi-

car desde luego.

El ayuntamiento de Peña-rubia y Tresviso tiene en certificaciones de suministros sin cancelar de la contribucion estraordinaria de 1838, 1677 rs. 6 mrs. que se han declarado cobrables, los 715 rs. 10 mrs. cuando reciba las cartas de pago de los documentos que tiene pendientes de liquidación y los 951 rs. 30 mrs. restantes de presente.

Tambien se déclararon cobrables 5053 rs. 26 mrs. que debe el Ayuntamiento de Castro de Liébana por contribuciones ordinarias de 1839, cuando reciba las cartas de pago de los suministros

que tiene pendientes de liquidacion.

Se han declarado asimismo cobrables 5784 rs. 30 mrs. que debe el Ayuntamiento de S. Vicente de la Barquera por la contribucion estraordinaria de 1838, cuando reciba las cartas de pago de los suministros que tiene pendientes de liquidacion.

Resultando que el Ayuntamiento de S. Felices de Buelna tiene por cancelar 8536 rs. 22 mrs. por la contribucion estraordinaria de 1838, se han declarado cobrables los 3055 rs. 29 mrs. de presente y los 5480 rs. 27 mrs. restantes cuando reciba las cartas de pago de los suministros que tiene pendientes de liquidacion.

Los 4278 rs. 32 mrs. que debe el ayuntamiento de Saro por contribuciones de 1838 y 40, quedaron á cargo del de Villafufre 1029 rs. 5 mrs. y al del de Saro 3249 rs. 27 mrs., cuyas sumas se han declarado cobrables cuando reciban las cartas de pago de los suministros que tienen pen-

dientes de liquidacion.

De los 14045 rs. 9 mrs. que el ayuntamiento de Carriedo tiene en certificaciones de suministros sin cancelar por la estraordinaria de 1838, corresponden al de Villacarriedo 6760 rs. y los 7285 rs. 9 mrs. restantes á los de Saro y Villafufre los cuales se declararon cobrables para cuando unos y otros reciban las cartas de pago que tienen en documentos de suministros pendientes de liquidacion.

Se declararon tambien cobrables cuando reciba las cartas de pago de los suministros que tiene pendientes de liquidación 2836 rs. que debe el ayuntamiento de Villacarriedo por contribe

buciones ordinarias de 1840.

Se han declarado incobrables 6368 rs. que debe la Junta de Beneficencia de esta ciudad, hasta que consiga y realice los fondos suficientes con que satisfacer todas sus demas obligaciones atrasadas. Santander 19 de Mayo de 1843.=Joaquin de Tutor, Presidente.=Manuel Verea y Aguiar, Secretario.

Academia de Medicina y Cirujia de Valladolid.

Por conducto de la Escma. Junta Suprema de Sanidad ha llegado á esta Academia suficiente repuesto de humor varioloso vacuno para proporcionar gratuitamente al público las incomparables ventajas del descubrimiento mas grande de los tiempos modernos, cual es la inoculacion artificial de las viruelas del ubre de las vacas. Fecunda es ciertamente en buenos resultados la inoculacion artificial de las viruelas propias del género humano, sin embargo, la observacion diaria manifiesta que no desaparece por ella del todo la predisposicion al contagio natural, aun prescindiendo de otros inconvenientes; así es, que en algunas naciones está prohibida la inoculacion de la viruela humana. Razones tan poderosas han hecho que la Escma. Junta Suprema de Sanidad y esta Academia se adquieran humor varioloso vacuno, cuya inoculacion, exenta de todo inconveniente, produce inmensos y felices resultados sobre el anterior medio profiláctico.

Esta Corporacion en cumplimiento del párrafo 1.º del cap. 12 de su Reglamento hace saber al público que todos los dias desde la hora de
las doce hasta las dos de la tarde se halla una Comision de su seno dispuesta á prestar este servicio gratuito en la casa donde celebra sus juntas,
calle de la Cruz del Salvador, núm. 6. Valladolid 24 de Mayo de 1843.=Dr. Benito Sangrador
Hortizas, presidente.=Dr. Miguel Lopez, secreta-

rio de gobierno.

EL INTENDENTE MILITAR DEL 6.º DISTRITO.

Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro de pan, cebada y paja á las tropas y caballos estantes y transeuntes en este Distrito, por término de un año que principiará en 1.º de Octubre del corriente y concluirá en 30 de Setiembre de 1844, he dispuesto se celebre su único remate el dia 20 de Julio prócsimo á las doce en punto de la mañana en los estrados de esta Intendencia, sita en la calle del Coso, núm. 42, á la que podrán concurrir los sugetos que quieran tomar á su cargo dicho servicio, á hacer sus proposiciones por sí ó por medio de personas autorizadas con poder bastante, ya sea para todo el Distrito y reunion de artículos, ya con separacion de estos, ó para cualesquiera de los puntos de guarnicion del mismo, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la referida Intendencia; advirtiendo que los comisarios de guerra de Huesca, Teruel y Jaca en poder de quienes se halla tambien el pliego de condiciones, están autorizados para admitir las proposiciones que se les presenten, y deberán remitírseles con la debida anticipacion para tenerlas á la vista en el acto de la subasta. Zaragoza 6 de Mayo de 1843 .= Francisco Fontela. - Juan Bautista Ayus, secretario.

EL INTENDENTE MILITAR DEL 9.º DISTRITO

Debiendo contratarse el suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballos estantes y transeuntes en este Distrito, por el tiempo de un año, que dará principio en 1.º de Octubre del presente y concluirá en 30 de Setiembre de 1844; en cuya consecuencia he señalado para su único remate el dia 14 de Junio á las doce de su mañana en los estrados de esta Intendencia militar, calle de Mesones, núm. 14. Las posturas se admitirán, ya sea para todo el Distrito y reunion de artículos, ya con separacion de estos y limitacion á cada una de las provincias, partidos ó puntos de suministro; y los que gusten hacer proposiciones con anticipacion al remate, podrán presentarlas en esta Intendencia ó en las Comisarías de guerra de esta plaza y Cáceres, autorizadas para recibir las parciales, y en cuyas dos oficinas se hallará de manifiesto el pliego general de condiciones à que el contrato ha de sujetarse.

Y para que llegue á noticia de todos he dispuesto que este edicto tenga la circulacion y publicidad prevenida por el Gobierno. Badajoz 28 de Abril de 1843.—Joaquin Rendon.—Manuel

Sanchez Velazco, secretario.

EL INTENDENTE MILITAR DEL 13.º DISTRITO.

Hace saber: Que finalizando en 30 de Setiembre de este ano la contrata del suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes en este distrito, se saca de nuevo á pública subasta el espresado servicio por término de un año, á contar desde 1.º de Octubre prócsimo hasta fin de Setiembre de 1844, bajo el pliego de condiciones que se halla de manisiesto en la secretaría de esta Intendencia, para cuyo único remate, que ha de verificarse en los estrados de la misma, he señalado el dia 15 de Julio inmediato, de las once de la mañana hasta las dos de la tarde; en el concepto de que adjudicado que sea al mas heneficioso postor, no se admitirán proposiciones de ninguna especie, y que hasta obtener la Real aprobacion no causará efecto el remate.

Los comisarios de guerra de Menorca é Ibiza, en poder de quienes se halla tambien el pliego de condiciones, están autorizados para admitir las proposiciones que se les presenten, y deberán remitírseles con la debida anticipacion para tenerlas á la vista en el acto de la subasta, al que deberán asistir los que se interesen en ella, por sí ó por medio de apoderado. Palma 3 de Mayo de 1843.—Manuel Robleda.—José Amat, secretario.

Juzgado de primera instancia del partido de Santander.

En las diligencias que en él se instruyen á consecuencia de haberse hallado el dia 29 de Abril último en la playa de Llatas, término del lugar de Liencres de este partido, y en sitio que bañan las aguas del mar, el cadáver de una muger de edad al parecer, de 25 á 30 años y de estatura regular que no pudo ser conocida por faltarle ya la mayor parte de la cara y otras del cuerpo, be mandado á instancia del Promotor fiscal anunciar esta ocurrencia en el Boletin oficial de la pro-

vincia para que cualquiera justicia del pueblo donde se haya advertido la falta de una muger de la edad de la que ha sido encontrada en el sitio referido lo avise con toda la brevedad posible á este Juzgado comunicándole el nombre y demas circunstancias de aquella, con todo lo demas que creyeren conveniente. Santander y Mayo 26 de 1843.—Domingo de Rusio.—Por su mandado.—José María Dou Martinez.

ANUNCIOS.

Se halla vacante la escuela de primeras letras de los pueblos de Lloreda y Totero que se han reunido desde 1.º de Enero de este año, estando provista interinamente en la persona de D. Francisco Arenal Gomez, maestro titular; cuya dotacion consiste en 1,100 rs, en esta forma: 392 de escrituras de obras pias afectas á dicha escuela, y 708 pagados por el ayuntamiento de los arbitrios municipales aprobados por la Escma. Diputacion provincial; y si no alcanzan estos, será repartida dicha cantidad entre los vecinos de dichos pueblos con arreglo á posibilidades, y ademas percibirá el maestro de cada casa de donde asista un niño á la escuela un celemin de maiz, de donde asistan dos, celemin y medio, y de la que asistan tres, dos celemines; que todo podrá ascender á 400 rs. por un cálculo prudencial. Cualquiera que guste ocupar dicho magisterio, teniendo el correspondiente titulo, acuda á la Secretaría del propio ayuntamiento á enterarse del pliego de condiciones, para lo cual se dá lugar á los aspirantes para que puedan dirigir sus solicitudes hasta el dia 26 del prócsimo mes de Junio. Lloreda y Mayo 26 de 1943.=Manuel de Güemez y Sierra.-P. A. del Ayuntamiento.=Nicolás Gutierrez Gomez, secretario.

Por decreto del Sr. Intendente se suspende el remate de las fincas del pueblo de Miengo, anunciado para el dia 3 de Junio prócsimo por haber presentado D. Higinio Polanco documentos de ser de su pertenencia. Lo que se hace saber al público para su conocimiento. El comisionado especial, Nicolás Sentíes.

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER.

40.ª semana.—28 de Mayo de 1843.

IMPOSICIONES

Se han depositado en este dia rs. vn. 4887 por 50 individuos, núm. 1980 á 2029, de los cuales uno es nuevo imponente.=El Director de semana, Barbáchano.

Imprenta y litografía de Martinez.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE Mare on Schrift of British as use on On La History

del Martes 30 de Mayo de 1843. se ha mandada publicar y que pertenecieron al

ANUNCIO NUMERO 325.

CLERO SECULAR.

Fincas rústicas cuya tasacion y capitalizacion se ha mandado publicar, que pertenecieron al beneficio de la iglesia parroquial del lugar de Riva, partido de Reinosa, espediente número 89.

de los Aguaduchos, gañon con otro de la mo, y por los demas	Tasa=	Capitali- zacion.
1. Un prado de una saca de yer- ba, sitoen Riva, sitio Prazadio, lin- dante por ábrego D. Luis Herma- do, y por los demas vientos con	Otro de mino, i	
sierra concejil	The second second second	Cornejo
3. Otro id. de medio carro, sitio Praiza, linda por solano y re-	210	120
gañon con D. Angel Lopez	120	120 ebail oo non
5. Otro prado de medio carro, sitio de la Carrera, linda por cierzo D. Eugenio Montes, por abrego		120 so oilis ir iban
D. Manuel Montes	150	1 20
y solano D. Fabricio Gutierrez	440	360
8. Otro de una saca de yerba, sitio los Rollos, linda solano y re-	70	60
9. Otro de un carro, sitio de la Oyuela, linda por cierzo y rega-	88	90
non, con otro de D. Agustin Lucio. 10. Otro prado de dos y medio carros de calgús, sitio Puente Vil- ga, linda por cierzo rio Vilga, y	200	180
de yerba, sitio prado S. Miguel, linda por ábrego y regañon con D.	280	240
de yerba, sitio Prazadio, linda por cierzo y solano con otro fébrico	180	120
del mismo	60	. 30

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y el del licitador. Santander 22 de Mayo de 1843.=El comisionado especial, Nicolás Senties. 15. Urra de mudia id. sitio de

ti. Otro de tres carros, id., si-

tio lus Cabuzales, l'indante por so-

lano yseegshon con seein y egido.

ANUNCIO NUMERO 346.

Fincas rústicas cuya tasacion y capitalizacion se ha mandado publicar, que pertenecieron á la iglesia parroquial de Bustamante, partido de

Reinosa segun espediente núi	mero 7	9.
gaŭour donceĝido. 12 obtajo 102 de AS	Tasa=	Capitali= zacion
de yerba, en término de dicho pueblo, sitio de la Triguera, lindante por regañon con prado de herederos de D. Manuel de la Fuente, por ábrego con otro de herederos de D. Francisco Bravo. 2. Otro prado de un carro de yerba, sitio de la Triguera, lindante por cierzo y solano con prado de la capellanía que goza D. Isidoro de	Deall deall, oraboa oo con	de la Cen lano con La La La la de he la
3. Otro prado de dos carros, sitio de la Pradera, linda por ábrego con egido de concejo, y por solano y regañon con otro de D.	eal, y Celler	an A270 h
4. Otro de dos id. id., sitio la Oya, linda por regañon y ábrego	CASA.	450
5. Otro de uno id., sitio de Polledo, linda por ábrego y sola- no con otro de D. Eugenio Lopez	450	480
6. Otro de medio id. id., sitio de Pramolino, lindante por cierzo	120	150
y solano con egido de concejo 7. Otro prado de uno y medio id., sitio de la Canal, linda por ábrego y solano con D. Eugenio	50	
8. Otro prado de medio carro, sitio de los Buetoros, linda por so-	300	360
9. Otro de uno y medio id., sitio de Presuron, linda por solano	45	3o
y abrego con egido. 10. Otro de uno id. id., sitio de Prarondio, linda por cierzo con D. Manuel Gutierrez, por ábrego con	300	£ 480
D. Manuel Argueso.,	120	120

11. Otro de tres carros id., si-	tin de Herrera 53
tio los Cabezales, lindante por so- lano y regañon con sierra y egido. 80 30	Lo que se pone en conocimiento del público y
12. Otro de tres id. id., linda	del licitador. Santander 20 de Mayo de 1843.
por solano y regañon con egido. 320 300	Nicolás Senties.
mino de Quintanamanil, sitio del	ANUNCIO NUMERO 348.
Rebollar, lindante por solano y	LAS solvery lob
ábrego con egido real 420 630	Fincas rústicas cuya tasacion y capitalizacion se ha mandado publicar y que pertenecieron al
de sembradura ceñal, sitio del	beneficio del lugar y Ayuntamiento de S. Mi-
Hora lindante por cierzo con tier-	guel de Aguayo, partido de Reinosa;
ra de D. Mariano de la Gándara,	espediente núm. 86.
por regañon con carretera concejil. 200 210	Tasa= Capitali=
Soma Quintanilla, linda por cierzo	cion. zacion.
D. Antonio Fernandez, por rega-	1. Un carro de seis peonadas
ñon con egido 40 30	de yerba, término de S. Miguel de
16. Otra de dos idem, sitio de	Aguayo, sitio de los Aguaduchos,
S. Miguel, linda por solano y abre- go con Doña Hilaria Fernandez 160 330	lindante por regañon con otro de la
17. Otra de nueve celemines	fábrica del mismo, y por los demas
trigal, sitio de Sobre-casa, linda	vientos con egido del concejo 1250 1500 2. Otro de tres peonadas en di-
por cierzo y regañon con egido 40 45	cho término, sitio de la Serna, lin-
de la Cepia, linda por ábrego y so-	dante por cierzo y regañon con egi-
lano con D. Remigio Diez 60 30	do
19. Otra de dos fanegas, sitio de	3. Otro de tres id. id., sitio del Cornejon, lindante por ábrego con
Rebollar, linda por ábrego con tier-	prado de la Sra. Condesa de Isla 750 900
ra de herederos de D. Marcos Saiz, por solano con Doña Hilaria Fer-	4. Otro de dos id. id., sitio del
nandez 260 210	Mazo, linda por cierzo y ábrego
20. Otra tierra de una fanega,	con D. Santos Gonzalez 400 480
sitio de Cepia, linda por cierzo con	5. Otro de dos id. id., sitio del Linde la Torca, lindante por rega-
D. Remigio Diaz, y por ábrego con Doña María Fernandez 90	ñon con prado de D. Juan de Celis,
Doña María Fernandez 130 90 21. Otra tierra de una id, sitio	y por los demas vientos con egido. 600 720
del Arroyo, linda por cierzo con	6. Otro prado en dicho término
egido real, y por ábrego con D.	sitio de la Rasia, cabida de una peo- nada de yerba, lindante por to-
Manuel Gutierrez 380 540	dos vientos con prado de la Sra.
Lo que se hace saber al público para su co-	Condesa de Isla
nocimiento y el del licitador. Santander 16 de	7. Otro de tres peonadas sitio
Mayo de 1843.—El comisionado especial Nicolás	sobre S. Miguel, linda por ábrego
Senties.	y solano con otro de D. Cayetano Fernandez
ANUNCIO NUMERO 347.	Fernandez
Lolledo, linda por abregory soral cobshipli	Bumal, linda por regañon y solano
Fincas rústicas cuya tasacion y capitalizacion se	con otro de Manuel de Gándara 756 930
ha mandado publicar y que pertenecieron á la ermita de S. Jesé radioantes en el lugar de Bée	9. Otro de uno id. id., sitio del Colladio, linda por solano y ábre-
Ayuntamiento de Piélagos, espediente núm. 84.	go con la Sra. Condesa de Isla 500 600
The serious and a supplied of the supplied of	10. Otro de nno id. id., sitio de
Tasa= Capitali	Arias, linda por cierzo y regañon
	de Monteclaros
la mies de Arredondo, sitio del Pozo	11. Una tierra de dos y media
linda saliente y norte con D.ª Brí-	fanegas de sembradura, sitio sobre
gida de Herrera 40 60	S. Miguel, linda por regañon con
2. Dos carros labrantios en el	la Sra. Condesa de Isla 2000 2400
mismo término y sitio de Traspala- cio, linda por poniente D. Agustin	12. Otra de una id., sitio de
Escajedo, por norte con una linde. 66 150	Corbas, linda por solano y ábrego
3. Un carro y cinco octavos en	con D. Gregorio Herrero 750 900
id. id., linda por mediodia D.a Bri-	sitio de la Rozada, linda por solano
gida Herrera, y poniente D. Mare	of go at la literata, librar por solano

M.E,C.D. 2015

y abrego con D. Santos G. Sierra.	250	300
de yerba, linda por regañon y cier-		
zo con D. Mariano Gándara	700	840
15. Otro de dos id., sitio Linde	700	040
la Torca, linda por regañon con D.		
Benito Macho, por cierzo otro de		
D. Juan de Celis.	600	720
nuda, linda por ábrego y cierzo	a meand	my as
egido de concejo.	200	240
17. Otro de una lu., sitio del	E'D SEED	111240
Pradio, linda por ábrego con egi-	EL DE	
do, por cierzo D. José de Solar	400	480
18. Otro de tres id., sitio de Baltazones, lindante por regañon		
D. Felipe Ries, por solano D. Santos		
Sierra	850	1080
19. Otro de una id., sitio de S.	onimie	
Miguel, lindante por solano y ábre-	inda p	San Britain
go con otro de D. Domingo Ruiz.	250	
darillas, linda por ábrego D. Juan	oud or	
de los Rios, por solano D. Santos	ab are	and the same of
	500	600
21. Una tierra de media fanega	. 10110	
de sembradura, sitio de Valpalar,	0110	. E
linda por ábrego D. Nicolás Gon-	og Ebmi	AND IN HER
zalez, por regañon Don Mariano Gándara	350	450
Lo que se hace saber al público	para su	CO+
nocimiento y el del licitador. Santa	nder 2	ı de
Mayo de 1843.=Nicolás Senties.		.8
Finca rústica cuya tasacion y capito ha mandado publicar, y que pertened brica del pueblo de Renedo, en el Ay	elizacio ció á la cuntami	fá-
de Piélagos; espediente núm.	83.	7
sesTco Salowsti,	• Ca	pitali=
ciou		cion.
the same of the same of the same of the	il jares	Pres
de tierra labrantía, término de Re-	app he	non.
nedo en el solar de Redondo,	degui.	1377
linda por norte D. Zoilo Fuente,	double ve	
Lo que se hace saber al público p	423	420
Lo que se hace saber al público p	ara su	CO-
Mayo de 1843.=El comisionado espec	ial Nic	o de
Sentine		Olas
ANUNCIO NUMERO 350	ball sai	dra
Pi- ch	no ab el	
Finca rústica cuya tasacion y capita ha mandado publicar, y que pertene bildo de la Colegiata de Santillana, en el pueblo de Bóo, Ayuntamiento d espediente núm. 85.	ció al radico	ca-
-to the trung building in vides found on Tasa	Carr	itali=
cior	CO. 10 - P. C. CO. 2 - 2 To 18 11	cion,
	201	Sen
1. Un prado de 113 carros, si-		
sur D. Josephin de Velende		90
sur D. Joaquin de Velarde 49	174 0	/00

00

00

80

120

320

300

180

100

Lo que se hace saber al público para su conocimiento y el del licitador. Santander 20 de Mayo de 1843.=El comisionado especial, Nicolás Senties.

ANUNCIO NUMERO 351.

Fincas rústicas cuya tasacion y capitalizacion se ha mandado publicar y que pertenecieron á la fábrica de la iglesia de S. Miguel de Aguayo, partido de Reinosa; espediente núm. 87.

3 1111 3	zacion.
orque Quo linda	por ála Sr. Ma 2. a Lastra
550	660
650	780
para para nder cial, I	660 su co- 21 de Vicolás
	550 para nder

ANUNCIO NUMERO 352.

ladio, landa por solana y cierzo.

Fineas rústicas cuya tasacion y capitalizacion se ha mandado publicar y que pertenecieron al beneficio del lugar del Camino, partido de Reinosa; espediente núm. 88.

UNCIONUMERO 354.	Tasa- cion	Capitali zacion.
1. Un prado de un carro de yerba, término del Camino, sitio de las Vallejas, linda por mediodia y poniente con egido de concejo Otro de un carro id., sitio del Torco, linda por norte D. Manuel Obeso, y por los demas vientos con	600	540
egido de concejo	200	210
Cuadro, lindante por ábrego y po- niente con otro de D. Pedro García. 4. Una tierra de media fanega de sembradura, sitio del Llano,		352
Manuel Obeso	140	150
y por norte con egido de concejo	400	

Lo que se anuncia al público para su cono-

cimiento y el del licitador. Santander 20 de Mayo de 1843.=El comisionado especial, Nicolás Senties. y selected displaced Santonder and de

ANUNCIO NUMERO 353.

Fincas rústicas cuya tasacion y capitalizacion se ha mandado publicar, que pertenecieron á la fábrica del lugar de Camino, partido de Reinosa, espediente número 88.

doune	ia da S. Mi guel de	Tasa.	Capitalia
700	builty attendents and	cion	zacion.
1 11 7 200	William British Switter Plant &	All and the second	

de Camino, sitio de los Bustios, ca-		
bida de un carro de yerba, linda por ábrego y solano con prado del		
Sr. Marqués de Cilleruelo	500	450
Lastra, linda por norte con el con- de de Cilleruelo, por ábrego con	y abreg	onnl
D. José Bustamante	600	540
Cruces, linda ábrego y regañon con otro de Doña Dionisia del Bar-	b obsess	000
4. Una tierra de 3 de sembra-	450	420
dura, sitio de las Cruces, linda por solano D. José Salces, y por los		
demas vientos camino concejil 5. Otra de 3 id., sitio Brañaca-	390	390
ñal, linda por regañon y ábrego	i omai	moci m
6. Otra de 3 id., sitio del Co-		270
lladio, linda por solano y cierzo camino concejil.	250	270
Carried compolition .	200	-/0

Lo que se hace saber al público para su cono-. cimiento y el del licitador. Santander 22 de Mayo de 1843.-El comisionado especial, Nicolás Senties.

CLERO REGULAR.

ANUNCIO NUMERO 354.

Fincas cuya tasacion y capitalizacion se ha mandado publicar, y que pertenecieron al beaterio de Ntra. Sra. de los Remedios en el pueblo de Riaño, en Meruelo, ayuntamiento de Solorzano, espediente número 90.

ose.				201000	cion		za	cion.
ı. barrio	Una p	arte d	e casa e	n Riaño				Cum
de casa	Una ti	Doña l erra d	María le 13 c	Trápagarros la	a.	640		518
brantio	s en la	as thie	ses de	Hornosa	3.	562		510

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y el del licitador. Santander 22 de Mayo

M.E.C.D. 2015

Orra de ame ad , sitio de los

de 1843.=El comisionado especial, Nicolás Senties. 14. Un prado de dos peomidas

CLERO SECULAR.

ANUNCIO NUMERO 355.

15. Otro de dos id., sitio Linde

Fincas rústicas, cuya tasacion y capitalizacion se ha mandado publicar, y que pertenecieron à la fábrica de la iglesia del pueblo de Orna, ayun-tamiento de Enmedio, partido de Reinosa, espediente número 91.

D. José de Solar 400 480 de tres id., sitio de	Casa» eion	Capital ; zacion.
por solano D. Santos		
ba, termino de Orna, sitio de la Ve-		Sierra.
ga, linda por regañon con otro de D. José Bustamante, y por	ghnil,	Miguel go con
ábrego beneficio del mismo	310	330
Pradera de Salcedo, lindante por solano y regañon con D. José Bus-	Lines,	de los Saiz.
tamante		210
do, linda por cierzo y regañon con	rdh no	lindarp
prados de D. José Bustamante 4. Otro de 4 id., sitio de Salce-	250	270
do, linda ábrego y regañon D. Pe- dro Gonzalez.		106
5. Otro de zid., sitio de Presilo linda por solano con egido y por regañon con otro de D. Manuel	A	ix oveig
Salces	istica	T 50
con carretera concejil	1226	1350
8. Otro de 1 id., sitio de la Presona, linda por ábrego y rega-	400	420
non con herederos de D. Emeterio	na ha	
Zendegui ,	406	450
Arias, hecho Argumal	20	20
de Valde la Serna, linda por solano y cierzo con prado de D. Manuel	y on	
Gutierrez	2/	24
egido de concejo	4	40
bradura trigal, sitio de la Lomba, linda por solano y ábrego con he- rederos de D. Matías García	16	180

Lo que se hace saber al público para su conocimiento y el del licitador. Santander 23 de Mayo de 1843 .= El comisionado especial, Nicolas Senties. the learned day ob oben all of

Imprenta y litografía de. MARTINEZ. Lo que se anuncia el publico paga su conoser D. Jeaquin de Velarde. : - 4974

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER.

Cuenta dada por el Depositario D. Santiago Posadillo de los fondos ingresados en su poder desde el 5 de Marzo hasta el 13 de Diciembre de 1837, y su inversion, segun los libramientos espedidos á su cargo por esta Diputacion, en la forma á saber:

1837.	-as offin ples ab little way CARGO.	Rs. VI	a,
Marzo	. 5 Por saldo que en la cuenta presentada con esta fecha resultó á favor de		
818	da Diputacion.	45744	33
Agosto	la Diputación. 4 Recibido por tres libranzas contra los señores D. José María Dóriga,	4-7-14	
90	Menendez nermanos y Aparicio e hijos en virtud de orden del Juez		
	de primera instancia de Reinosa á saber 10,000)		
	(000,11	26000	
1550	5,000		
	12 Idem del Pagador del Gobierno político en virtud de Real orden	2000	
	18 Idem del Alcalde constitucional del valle de Cudeyo por multa im-		
. 1900	puesta por el señor Gefe superior político	2200	
Octubre	9 Idem del ayuntamiento de Carriedo por el producto del arbitro de los		
#fict	ex-voluntarios realistas	1200	
1	12 Idem del Pagador del Gobierno político	2000	Tel
Diciembre.		3	30
an open	Il Idem de D. Ambrosio José de las Cagigas por redencion del servicio de	913	30
18 TOPA	movilizacion de la Milicia nacional.	25500	
	id. Idem de diferentes ayuntamientos por el Boletin oficial	2006	
0001	Recibidos de otros varios ayuntamientos por el impuesto que estableció	. c a . (0)	Jul
	la Junta de Autoridades en 1834 y renovóla de armamento y defensa		
4894 21	en Octubre de 1836 en la forma, á saber:	1000	
Marzo.	7 Bareyo	452	
Marzo	8 Reocin	312	24
8801	31 Santander 25083 . 22 9 Santander		112 14 17 17
Abril. 19d	7 Villaescusa	920	17
	14 Herrerias id. Santillana		6
6008	15 Ruiloba id. Torrelavega	1280	9
	id. Bldem eb sobielome que 996 ble8	527	27
4004	id. Reocin	2150	
7486	17 Presviso. Viérnoles	483	
2000	19 Lamason	1207	
9226	25 Abadia de Santander. 166 4	054	12
2 1000	26 Laredo Valde S. Vicente Valde S. Vicente	1283	14
Junio	5 Reocin	37	32
anio.	3 Rivamontan al Mar. 104 16 6 Tudanca	1000	28
8000	7 Herrerías	490	
Inlia 1	7 Peña-Rubia, 226 5 1 1 Valle de Iguña		
Julio.	Lamason	505	100
	Rionansa. Mantander		
1386	Corbera id. Lamason	174	DNI
	Tresviso	1494	12
16420	11 Mazcuerras id. Herrerias	186	20
	Bareyo. 189 Santona	1913	18
0000	Bareyo. 1. 194	15	30
22ak 9	Camargo De 1120 A Noviembre. 2 Polaciones	004	- 7
5394 - 2	13 Alfoz de Lloredo 1491 12 13 Reocin	245	
	Arnupro de 1 dou.	. 00	
19600	id. Laredo	4000	
in a second	15 Vega de Pas	1455	1 (
4743	id. Liendo segundo de catanti 640 la roquero agrando de la cargo	45868	
	19 Reocin. Olasimendii 490 ol6 Bantona. Total cargo.	245005	20
25538 #	id. A. D. Halarin Landa por el surhinistro (120) animento número (11.		

M.E.C.D. 2015

Marzo 31 Por disfechos al Secretario de la Diputación por los sueldos de sus	4894 21
Marzo 31 Por disfectios al Secretario de la Diputación por empleados del mes de la fecha según libramiento número 10.	4894 21
	inversion
Abril 30 Por i lem à idem segun libramiento quiner de le este ano Mayo 20 Por satisfechos al impresor Martinez por el primer trimestre de este ano Mayo	4000
Mayo 20 Por satisfechos al impresor martinez por el primero número 12. de la impresion del Boletin oficial segun libramiento número 12. de la impresion del Boletin oficial segun la correspondencia de la	ne n nortot
	1837.
Diputacion de 105 meses de l'entero,	1003
gun libramiento número 13 id. Al impresor Martinez por varias impresiones, costo de 22 tomos de de-	Par was the second
id. Al impresor Martinez por varias impresiones, costo de la manela de nanel fino segun libramiento n.º 14	. 13240xvsld
cretos y franqueos de los boletitos segun libramiento n.º 15.	418
id. A idem por seis resmas y media de paper into segutivos el Español, id. Al Administrador de correos por la suscricion al periódico el Español,	Agosto
id. Al Administrador de correos por la suscitoida de los segun libramiento número 16	90
segun libramiento número 10	
28 A idem por los haberes del maestro de postas y domingos de cada correos de la provincia en los dias miércoles y domingos de cada	1550
semana segun libramiento número 17	1330
id. A D. Casimiro Gonzalez Cosio por pago de los plantones establecidos	
id. A D. Casimiro Gonzalez Costo por pago de 10s plantes de Bilbao se- desde esta ciudad á Castro-urdiales cuando el sitio de Bilbao se-	1900
gun libramiento número 18	
30 Al Secretario de la Diputacion provincial por los sueldos de sus em-	4894
30 Al Secretario de la Diputación provincial por los gastos de la Subinspec-	
Junio 7 Al Subinspector de la Milicia nacional por los gastos de la Subinspec-	Diciembre.
Junio 7 Al Subinspector de la Milicia nacional por los guados del mismo segun li-	2098 14
bramiento número 20	THE PARTY OF THE P
	4894 21
de la fecha segun fibramiento numero zita por la Diputacion por	
Julio 22 A D. Manuel Gamba por gratificación acordada por la fibramiento número 22. el trabajo de escribiente en la misma segun libramiento número 22.	1000
el trabajo de escribiente en la misma segun de sus empleados del mes 31 Al Secretario de la Diputación por los sueldos de sus empleados del mes	
de la fecha segun libramiento número 23	4894 21
	4894 21
A D Amenda Dor pago de los liducios de las	00
The man to man more of the second of the sec	EAR M
A 11 Library anto numero 20.4 4 4	
A D Ambrosio losó (agigas para gastos de la Dijulia.	0
	E.C. CROSSON CO.
a 11 Constante de la Diputación nor sueldos de sus empleados de	DE COLL STREET
I Property of the state of the	
A D. Antonio Ugarte para pago de los haberes de los tercios indicados	100
Octubre 12 A idem para el presente mes, libramiento número 30	9226
Octubre	Junio
Al impresor Martinez por impresiones y papel para la Secretaría de la Diputacion segun libramiento número 32. Diputacion segun libramiento número 32.	1779
id. Al mismo por el 2.º y 3.º trimestre de este año de la impresion del Bo-	1
I language on to nilmeria and a transfer of the second of	
Al Secretario de la Diputación por los sueldos de sus empleados del mes	T OILGL
I la fine a labas mismarto nu marto 1/1	
Antonio Hartonio Harte por los haberes de los tercios italicos de la pro-	00
minora libramiento numero 10.	
A D Ambrosio José Cagigas para idem y zapatos del presente mes se	01.
die libramianto numero 36	
A la Comission de instruccion primaria de la provincia para atende.	
1'L	No.
1 11 C - I Dinutagion para sueldos de los empicados esta	wa .
The state of the s	
The property of the property o	
pantalance a igual numero de Dollines para la minima	
lizada, libramiento numero 39 l suministro de utensilios hecho	05
id. A D. Dionisio Gonzalez Agueros por el suministro de utensilios hecho al batallon de movilizados de la provincia libramiento número 40.	
al Datallon de movilizados de la provincia hecho á dicho batalle	n n
A D Halania Landa por ol sum inistro de pau pocos	E E 2 U A
id. A D. Hilario Landa por el suministro de pan hecho á dicho batalle hasta sin del próximo Noviembre segun libramiento número 41.	. 19900 2

M.E.C.D. 2015

Force confide en et Elaisterio de la frances.

many second del bate-lon provincial de Malaga.

mentale de Locremejia, en effetorde 26 del 60-

person, Sr.; Con este legha tango, la honte

le clemental Exemp, Sr. Secretario de Batallo y

on transes de esta capital tenian en mos consi-

numero de todos que becoméritos babitentes y

commercia de la Stillicie nacional, y era precisa

on one its extraordinaria que restabléciene de

ancers, que se encontesba enfermo en este dia-

set leigine oue

manger a Milicia nacional, y contanto tembreis

la competacion de les de carabineros use dirigi-

teta de la Constitucion, prongué el pachia

de l'alloba fennido coa no hatallun de la Mis-

The particular content of the forestones.

tallerest a mi deller is no bicotse-jina partique

The day be del Sr. intendingen D. Dinomiel

The Stee Bago on he madrugathe de esta die.

The state of the day of the local of the state of the sta

The state of the s

Conservation que transad cour

22

M.E.C.D. 2015

come espatiol, y mis recompensa de herrance con

Instant researched in grater of lated in cata race to

THE PERSON OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 TH

But satisfeccius, 'Excesso. St., se bearings a

Les quie tengo la boura de elevar a comocimiento e ?

emo, Sr. -- El general segundo 'caler, Just Salagan

party, he has servide mandal sinc on palelypse per

inedity the Character excessors instrict parts concerto len-

the property of the tenter of the tenter of the tenter

the the periodic de macride delle lacera comm

District of the latest of the particular to the latest of the latest of

If Present St. Stille the de de Carlo restant de

on V. S. on on medicate du mi in touri.

9	28
7	
1	25
0	
7	
0	
94	8
31	
00	
í ī	33
-	20
6	21
0 0	00 94 61 68 26

La precedente cuenta fué aprobada por esta Diputacion conforme á lo acordado en sesion del citado 13 de Diciembre de 1837.=Santander 27 de Mayo de 1843,=Jacobo Jusué, Secretario. deber que tengo contratão como militar

call Millipromin conseguiance una compania grafbace con cula fection, at moste de bribaties at Imp. y lit. de Martinez.

		A D. José del Acebo per el suministro da carne hecho al mismo bara. Hon basta fin de ottada mes segun libramiento mimero da	Diciembre.
	ger sa	individues del batallon de movilizados libramitano número Al	i non
		françois libramiento numero agrande de la coma Unpatacion desde el 1 Marqués de Villaleszar por el alquiler de la coma Unpatacion desde el 1.º de Julio de este año hasta do des préximos veriembre a razo e	
	Z065	de 19 resies diarios libramiento número 45	1 124
	9000	nimero 46	4 418
	1681	presentada per el de gastos de la Corporacion libramiento número do.	bi ga
	1800	Lidem á varios sugeros para gratificaciones da varias ocupaciones en asuntos de la Diputacion segun libramiento mimero águn.	oi 1550
5.5		the state of the same of the s	
08	500000 A	rank ber ein enblows auf ein bereiten ein werend in der eine die eine Galen beiter ein der eine Galen beiter eine Galen	
1.5	11446	Saldo á favor de esta Diputacion en 13 de Diciembre de 1837	

La precedente cuenta fué aprobada por esta Diputacion conforme à lo acordado en sesion del citado 13 de Diciembre de 1837. Santander 27 de Mayo de 1843 =Jacobo Jusué, Secretario.

		STATISTICAL
		1894 14
Arbrid		
Senembra 1		
	The state of the s	5013
	A Like note them appear there were the first the first the first them to be a contract that the first the	
	Lang. White de Miny life de Miny likes and the second seco	
		• 926

MECD 90